



RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 65.796/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 0423/16 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Pablo Martín BINAGHI por un importe mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCIENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.680,94), a fin de desarrollar tareas de mantenimiento y servicios generales en el Campus Universitario, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2016;

QUE el Sr. BINAGHI ha alcanzado las expectativas que se han puesto sobre su accionar;

QUE se cuenta con la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Pablo Martín BINAGHI (C.U.I.T. N° 20-28078380-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, por un importe mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCIENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 17.680,94), a fin de desarrollar tareas de mantenimiento y servicios generales en el Campus Universitario, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2016, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

**ARTÍCULO 2º.- AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2016.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



ACUERDO

Nº

Prof. Miriam Liliana Vázquez  
Vice Decana  
UNPA-UARG

146